



IMPORTANCIA DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN ESPAÑA

Alicia Villauriz Iglesias

Ingeniero Agrónomo. Secretaria General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Resumen

La historia, la cultura y la economía en España han estado históricamente ligadas al mar. En pleno siglo XXI, la pesca y la acuicultura que han demostrado su capacidad de adaptarse a los nuevos tiempos, mantenerse como un motor de nuestra economía y desempeñar un papel fundamental en la vertebración de las comunidades costeras. Nuestra flota opera en todos los mares del mundo y poseemos una industria transformadora puntera a nivel nacional e internacional. Además, somos líderes en acuicultura marina y continental, y tenemos una importante actividad marisquera. Este liderazgo nos otorga una responsabilidad especial, para asegurar que en el medio marino se realice una actividad pesquera sostenible y responsable para así garantizar la sostenibilidad desde el punto de vista biológico, socioeconómico y medio ambiental. En el siguiente texto se describen los principales retos y desafíos a los que se enfrenta el sector de la pesca, cuáles son las principales herramientas sobre las que nos podemos apoyar para hacerles frente, y cuál es, en mi opinión, el camino para, en colaboración con todos los actores interesados, conseguir que el sector pesquero sea cada vez más sostenible y competitivo, más generador de riqueza y de empleo, consolidando así un futuro de crecimiento y estabilidad.

Abstract

Spain's history, culture and economy have historically been linked to the sea. In the 21st century, fisheries and aquaculture have shown that they can move with the times, continue to act as a driver of our economy and play a crucial role in supporting coastal communities. Our fleet operates in all the world's seas and we have a world-class processing industry. We are also leaders in marine and continental aquaculture and have a large seafood industry. As leaders we have a particular responsibility to ensure that fishing activities are carried out sustainably and responsibly, so as to promote biological, social, economic and environmental sustainability. In this chapter I describe the main challenges facing the fisheries sector, the main tools we have at our disposal to meet those challenges, and my views on how, in collaboration with all the industry players, the fisheries sector can be made increasingly sustainable and competitive, so that it is able to generate more wealth and more jobs, assuring a future of growth and stability.

España ha vivido siempre de cara al mar, que ha sido históricamente un elemento fundamental de nuestra economía, de nuestra cultura y en definitiva, de nuestro estilo de vida. Son muchas las actividades, tanto tradicionales como emergentes, que tienen como sustento nuestros mares y océanos y que se constituyen como motores de la economía española.

Y entre ellas, me permito destacar la pesca y la acuicultura, actividades para las que España cuenta con un amplio, diverso y desarrollado sector. Nuestra flota opera en todos los mares del mundo y poseemos una industria transformadora puntera a nivel nacional e internacional. Además, somos líderes en acuicultura marina y continental y tenemos una importante actividad marisquera.

Si bien a escala mundial, las estadísticas nos sitúan en la 19.^a posición en términos de pesca extractiva, muy por detrás de países como China, Estados Unidos o Japón, en el ámbito de la Unión Europea, España ocupa el primer puesto en capacidad de flota y somos el mayor productor de pescado, de productos acuícolas y de conservas de pescado. También somos los que más empleo generamos en el sector pesquero, destacando el papel de la mujer, que con más de 47.500 trabajadoras distribuidas en las diferentes áreas de actividad, constituyen un motor de emprendimiento, generación de riqueza y cohesión en las zonas dependientes de la pesca. Por todo ello es importante reconocer el papel estratégico de la pesca y la acuicultura en la economía española, así como en la vertebración de nuestras regiones costeras.

Este liderazgo nos otorga una responsabilidad especial, que asumimos tanto la Administración como el sector y todos los agentes interesados, para asegurar que en el medio marino se realice una actividad pesquera sostenible y responsable para así garantizar la sostenibilidad desde el punto de vista biológico, socioeconómico y medio ambiental.

Solo así se puede conseguir que este sector, que además es esencial para poder satisfacer adecuadamente la demanda existente y garantizar la seguridad alimentaria, sea un sector de futuro que pueda constituirse como una referencia para las generaciones venideras.

En el ámbito de la pesca, los recursos son limitados, por ello las estrategias para asegurar una gestión eficiente y sostenible de los mismos son esenciales. Además, no son pocos los desafíos que amenazan nuestros océanos. Afrontar los efectos del cambio climático, la contaminación con plásticos o la sobreexplotación, requiere que contemos con las suficientes herramientas para poder controlar su impacto, y de esta forma, asegurar la conservación y uso sostenible de sus recursos.

Con este propósito, a nivel nacional nos hemos dotado con la Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado, que entre sus objetivos destaca el de velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, favoreciendo su desarrollo sostenible mediante la adopción de las medidas precisas para proteger, conservar y regenerar dichos recursos y sus ecosistemas.

En el ámbito comunitario, la Política Pesquera Común (PPC) en su versión actual mediante el Reglamento (CE) n.º 1380/2013, deja meridianamente claro que su objetivo fundamental es garantizar que las actividades de la pesca sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios

Para ello, la última reforma de la PPC, profundizando en la idea de la sostenibilidad ambiental, incorporó mecanismos que suponen un cambio muy significativo para la actividad

pesquera y su gestión. Así, en el Consejo de Pesca comunitario celebrado en el mes de diciembre de 2018, se plasmó la aplicación práctica de dos de los elementos más representativos de tales cambios: alcanzar el *Rendimiento Máximo Sostenible* en 2020 y la plena aplicación de la *Obligación de Desembarque* desde 2019 para todas las especies sometidas a TAC y Cuotas.

El Rendimiento Máximo Sostenible supone un enfoque basado en el largo plazo que consiste en fijar porcentajes de capturas a niveles que permitan a las poblaciones de peces reproducirse y así garantizar la explotación de las mismas en condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles. En este concepto se pretende aunar diferentes vertientes que, en un principio, podrían ser entendidas como contrapuestas, como son la preservación de los recursos y el beneficio económico, pero que está demostrado que constituye la única vía para asegurar la viabilidad, en el largo plazo, de las pesquerías.

Por su parte, la prohibición de los descartes supone, sin duda, un importante salto cualitativo dentro de la senda de la sostenibilidad de las pesquerías. En la actualidad contamos con ciertas excepciones para facilitar a nuestras flotas el llevar a la práctica esta normativa, excepciones todas ellas que, para su aplicación, requieren una justificación basada en la ciencia. Así, para aplicar la denominada *flexibilidad interespecies* se requiere acreditar un buen estado de los *stocks*, para la denominada *de mínimos*, argumentar la carencia de otras opciones técnicas y, del mismo modo, requiere contar con una base científica para aquellas especies para las que, dada su *alta supervivencia*, pueden continuar siendo descartadas.

Sin embargo, dichas excepciones, que ya estaban previstas en la reglamentación existente, se mostraron insuficientes, especialmente en el marco de una PPC que mantiene como principio inamovible el cumplimiento de la *estabilidad relativa*, por lo que, con el liderazgo de España, fue necesario arbitrar soluciones específicas para evitar una eventual parada de la flota. Todas estas excepciones requieren una justificación científica sólida, que demuestre que no hay otras alternativas viables y que la base de conservación biológica de los *stocks* está garantizada.

Este es un ejemplo práctico sobre como el mejor conocimiento científico y la investigación son, en la gestión pesquera, condiciones indispensables para poder dar cumplimiento a los objetivos fijados por la Política Pesquera Común, siendo además un enfoque fundamental que nos permite abordar con mayores posibilidades de éxito las negociaciones en las que se deciden las posibilidades de pesca que le corresponden al sector pesquero español.

En ese sentido, quisiera destacar la labor que la Secretaría General de Pesca lleva a cabo a través de los tres buques de investigación pesquera y oceanográfica: *Miguel Oliver*, *Vizconde de Eza* y *Emma Bardán*. Su actividad permite la adquisición de nuevos datos oceanográficos, lo que entre otras cuestiones nos permite tener una experiencia de más de 17 años en la realización de campañas de cartografiado fundamentales, como es el caso de la obtención de Cartas de Pesca.

La actividad de estos buques aporta datos biológicos esenciales para la evaluación del estado de los caladeros y nos facilita una gestión eficaz de los mismos. Nos proporciona información de distribución, biomasa, abundancia, división por tallas, estados de madurez o índices de reclutamiento. Parámetros, todos ellos, que nos permiten definir a continuación cual es el nivel

de capturas compatible con la conservación biológica, así como las medidas técnicas, tales como las características de las redes, que sean coherentes con el buen mantenimiento de los recursos.

También facilita el estudio de los ecosistemas marinos en su conjunto y una mejor caracterización del relieve y composición de los fondos marinos y de su actividad sísmica, especialmente en aguas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE), mediante la realización de las ya mencionadas Cartas de Pesca, a partir del estudio de la batimetría y de las características geológicas y geofísicas de estos. Y esta actividad se completa con su vertiente internacional, con la realización de Campañas de Cooperación Internacional, Colaboración y Formación, especialmente en países terceros, promoviendo una mejor gestión de los caladeros en estos lugares y favoreciendo el desarrollo sostenible local.

Toda la información recopilada es de vital importancia para el desarrollo de los sectores pesquero, marisquero y de cultivos marinos, así como para poder tomar las medidas necesarias para la ordenación y protección del medio marino. También se ha de destacar, en esta materia, la coordinación y trabajo conjunto que la Secretaría General de Pesca realiza con los organismos científicos españoles como el Instituto Español de Oceanografía (IEO) o el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), que es un elemento clave de nuestra política pesquera.

Nuestra participación científica y presencia en foros internacionales y, en particular, en las Organizaciones Regionales de Pesca, es absolutamente primordial para defender los intereses del sector pesquero español y de la sostenibilidad de nuestra actividad pesquera e influir en las decisiones que se tomen.

Las Organizaciones Regionales de Pesca son, a nuestro entender, la referencia de gestión más importante para regular las pesquerías a nivel internacional con el objetivo de la sostenibilidad en sus tres vertientes: social, económica y medioambiental, teniendo un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno.

Por ello, España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 Organizaciones Regionales de Pesca (ORP), en algunas como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo desde el año 1953. Al amparo y desarrollo del Código de Conducta de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para la pesca responsable de 1995 y muy especialmente el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces transzonales y altamente migratorias de 1995, las ORP han tenido como misión la adopción de medidas de conservación y ordenación de las poblaciones.

En la actualidad, las ORP están tomando también medidas para fortalecer la gobernanza de la pesca mediante la protección de los ecosistemas marinos vulnerables y la gestión basada en un enfoque ecosistémico, que implica un análisis de las pesquerías considerando las interdependencias ecológicas entre las especies que tienen lugar en el ecosistema y su relación con

el ambiente, así como las interdependencias tecnológicas entre flotas y el impacto que éstas ocasionan en el hábitat.

También están trabajando para fortalecer la cooperación internacional, promoviendo la transparencia, y contribuyendo a mejorar las medidas de seguimiento, control y vigilancia. Disponemos ya de muchas experiencias que dan cuenta de este buen hacer de las Organizaciones Regionales de la Pesca, siendo quizá el caso más paradigmático el del atún rojo del atlántico oriental y mediterráneo. Esta especie ha pasado de estar considerada en una situación de riesgo de colapso a estar en una muy buena situación del *stock* gracias al esfuerzo y rigor en la aplicación del plan de recuperación para esta especie en el ámbito de La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés).

ICCAT, como una organización pesquera intergubernamental responsable de la conservación de los túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes, está encargada de recopilar estadísticas pesqueras entre sus miembros y entre todas las entidades que pescan estas especies en el océano Atlántico, coordina la investigación, incluida la evaluación de los *stocks*, elabora asesoramiento en materia de ordenación basado en la ciencia, proporciona un mecanismo para que las partes contratantes acuerden medidas de ordenación y realiza publicaciones pertinentes.

Se pueden constatar como el éxito de estas medidas de gestión redundan en los tres pilares del desarrollo sostenible, puesto que tras los evidentes beneficios medioambientales resultado de la recuperación de las poblaciones de atún rojo y, por tanto, de la restauración del ecosistema marino, resultan unos cuantificables beneficios económicos derivados del incremento de las posibilidades de pesca que se ha producido tras la recuperación del *stock* y ello se traduce en un incremento de puestos de trabajo, tanto en el sector primario como en toda la industria asociada, por lo que redunda muy positivamente en las poblaciones costeras.

Este es un claro ejemplo que explica como los agentes relacionados con la pesca son, sin duda alguna, los máximos interesados en asegurar la sostenibilidad de las pesquerías, puesto que, en el medio y largo plazo, son sus intereses los primeros en verse recompensados de una buena gestión de los recursos.

Lo mismo sucede cuando nos referimos a la lucha contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), donde España ejerce un liderazgo indiscutible a nivel internacional.

La pesca INDNR es una de las mayores amenazas de los océanos puesto que está poniendo en grave riesgo la supervivencia tanto de las poblaciones de las especies marinas como la de sus hábitats naturales, y especialmente la de las comunidades humanas que tradicionalmente han dependido de ellas.

Es una pesca que se realiza sin contar con las oportunas autorizaciones, incumpliendo tanto las normas de protección del medio marino, internacionales y nacionales, y desarrollada de forma que incumple las medidas de conservación y gestión de las Organizaciones Regionales de Gestión Pesquera. Resulta muy complejo calcular el impacto económico real de la pesca

INDNR en alta mar, aunque la Comisión Océano Mundial —órgano consultivo de las Naciones Unidas— estima que supera anualmente los 1.200 millones de dólares, si bien dentro de dicha estimación no se incluiría la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada realizada dentro de las jurisdicciones nacionales, y que de incluirse en las estimaciones de impacto se elevarían a entre 10.000 y 23.500 millones de dólares anuales según la FAO.

Tal es la importancia de la lucha contra la pesca INDNR que la comunidad internacional ha incluido su erradicación, ya para el año 2020, como una de sus metas dentro del objetivo número 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por las Naciones Unidas. Dada la dimensión mundial que ha adquirido este grave problema, la cooperación internacional es absolutamente imprescindible para abordarlo. En un mundo globalizado, estas actividades implican la participación de numerosos actores de distintos países, que de forma organizada consiguen burlar los trámites administrativos y comercializar en cualquier lugar del planeta y, en poco tiempo, productos capturados en zonas alejadas.

La experiencia de España en las operaciones contra la pesca INDNR se basa en una sólida regulación normativa tanto a nivel nacional como comunitario. En la última década, hemos puesto en marcha un nuevo marco normativo que persigue de forma decidida a quienes amparan o promueven dichas actividades y hemos desarrollado operaciones emblemáticas de control e inspección y ejecutado un sistema de cumplimiento riguroso y firme contra esta pesca INDNR.

También tenemos como pilares fundamentales dos elementos esenciales que promueven las ORP como son, por una parte, la existencia de listas de buques que practican la pesca INDNR y, por otra, la política contra los nacionales implicados en actividades de pesca INDNR, que ya están fomentando tanto la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) o la Organización Regional de Pesquerías del Pacífico Sur (SPRFMO).

En definitiva, para poder luchar contra esta lacra, nuestra experiencia nos ha enseñado que es imprescindible, junto con un fuerte compromiso político y la cooperación internacional, un marco jurídico sólido y riguroso, así como un sistema de inspección y control pesquera de primera línea.

Este enfoque se ha demostrado eficaz y se ha traducido con éxito en las operaciones *SPARROW I* y *II* que han finalizado con la imposición de sanciones económicas por valor superior a los 32 millones de euros, y la inhabilitación de nacionales para el ejercicio de actividades pesqueras por un período de 5 a 23 años, y la prohibición de obtener subvenciones por períodos de entre 6 a 24 años.

Nuestra actuación cuenta con el reconocimiento a nivel mundial, en las Instituciones Internacionales, Organizaciones Regionales de Pesca y Comisión Europea, entre otros, que se ha traducido recientemente en la obtención de un premio en el VI Taller Mundial de Capacitación sobre el Cumplimiento de la Pesca, que impulsa la Red Internacional para el Seguimiento, Control y Vigilancia Pesquera (MCS en sus siglas en inglés) celebrado en Bangkok (Tailandia).

Otra área en la que España cuenta con un importante reconocimiento, por la importante labor que hace en la conservación del medio marino, a la vez que se constituye como un ejemplo de compatibilidad de la pesca con la conservación de los recursos, son las Reservas Marinas de Interés Pesquero.

Se trata de figuras de protección amparadas por la Ley de Pesca Marítima del Estado y cuya finalidad primordial es la de la regeneración de los recursos y la protección de la pesca artesanal, al tiempo que comparte espacios con otros usuarios del mar como el buceo recreativo. Son el mejor ejemplo de compatibilidad de la pesca con la conservación de los recursos y otros usos.

Desde la creación de la primera de ellas, la de la Isla de Tabarca, en 1986, son ya 11 las Reservas Marinas (RRMM) de competencia estatal, ya sea exclusiva o compartida con distintas Comunidades Autónomas, que configuran la red de Reservas Marinas de España con más de 102.000 hectáreas protegidas.

Además, en los próximos meses se ampliará esta Red con la declaración de la Reserva Marina de Sa Dragonera. Esta reserva, con una extensión de 457 hectáreas, será continuación de la ya existente en aguas interiores de Baleares y permitirá la preservación de zonas de gran producción biológica y de repoblación de alevines de especies de interés pesquero.

Una señal del éxito de este sistema es el enorme número de peticiones de creación de nuevas RRMM que llegan desde todos los ámbitos de actuación, incluido el propio sector pesquero.

Con el lema *Reservas Marinas, Garantía de Futuro. En Beneficio de Todos* se trabaja para la creación de nuevas Reservas, allí donde se cumplan con todos los criterios necesarios para su puesta en marcha. Las solicitudes para la creación de nuevas reservas marinas se analizan concienzudamente para asegurar el cumplimiento de una serie de criterios, que van desde los estudios científicos disponibles de la zona solicitada, hasta las actividades practicadas hasta el momento en la misma, el apoyo sectorial con el que contarían y posibles repercusiones sobre sectores que se verían desplazados, así como la disponibilidad presupuestaria para dotar de medios materiales y humanos a las mismas (seguimiento, vigilancia y divulgación) no solo en su constitución sino a largo plazo.

Se trata por tanto de un ejercicio muy riguroso, que apuesta por la excelencia en la gestión continuada de los espacios existentes y en un crecimiento racional y justificado de la Red.

Las Reservas Marinas son, además, laboratorios de observación de los efectos del cambio climático y objeto de permanente estudio científico. Los océanos juegan un papel fundamental como reguladores del clima global y, por ello, se constituyen como un elemento clave para frenar el cambio climático. Captan alrededor de una cuarta parte de las emisiones de CO₂, que es el principal gas causante del calentamiento global, pero está comprobado científicamente que, a medida que la temperatura sube, el océano pierde capacidad para captar CO₂, por lo que la situación va progresivamente empeorando.

Así, el cambio climático constituye una clara amenaza para la salud y la productividad de nuestros océanos. Los ecosistemas marinos se ven afectados tanto por el calentamiento de las

aguas, como por la progresiva acidificación de los océanos que deriva de su ya mencionado papel como sumidero de carbono.

Por tanto, no se deben ignorar los efectos que el cambio climático puede tener en el medio y en el no tan largo plazo sobre la actividad de la pesca y, por ello, es fundamental conocer en detalle cuáles son los efectos del calentamiento de los océanos en los patrones de migración de especies pesqueras, su distribución geográfica, su reproducción y abundancia, y en cómo redundaría negativamente en las capturas potenciales de peces e invertebrados.

Hacer frente a los efectos del cambio climático en los océanos es esencial, además, para garantizar la exitosa consecución de los compromisos contenidos en el ámbito multilateral en el que los océanos cada vez van cobrando una mayor importancia.

La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible ‘Río+20’ celebrada en 2012 definió la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos como un elemento esencial para el desarrollo sostenible, en particular debido a su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y el trabajo decente, así como de la protección de la diversidad biológica y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Desde entonces, el debate sobre la Gobernanza Internacional de los Océanos está ganando peso significativamente en distintos foros internacionales y muy especialmente en el ámbito de las Naciones Unidas.

Este nuevo enfoque abarca todos aquellos sectores que están relacionados con los océanos (energías renovables, extracción de minerales, investigación, construcción marítima, defensa...) y por tanto van mucho más allá del ámbito de la pesca, si bien la afecta decisivamente tanto directa como indirectamente.

Tanto desde la administración, a través de la Secretaría General de Pesca, como por parte de las grandes asociaciones del sector privado, se participa en la medida de lo posible en dichos foros para asegurar que se guarde un equilibrio entre las distintas actividades que convergen en el medio marino y buscar sinergias que permitan que las negociaciones se conviertan en un *win-win* para todos los sectores, incluido el pesquero, que en ocasiones tiende a no recibir la atención que por su entidad merece.

Además, y ante el enfoque marcadamente proteccionista que suele predominar en estos debates, es importante defender que los actores relacionados con la pesca son, sin duda alguna, los máximos interesados en asegurar la sostenibilidad de las pesquerías, puesto que en el medio y largo plazo son sus intereses los primeros en verse recompensados de una buena gestión de los recursos, lo que repercute además de una manera muy positiva en los pilares social y económico del Desarrollo Sostenible, especialmente en las comunidades costeras.

Queda de manifiesto, a la luz de los datos del informe publicado en el mes de mayo por la Comisión Europea sobre el Crecimiento Azul en Europa en 2017, que la pesca representaba un 14 % del trabajo, un 12 % del valor añadido bruto y un 11 % de los beneficios de la Eco-

nomía Azul en la Unión Europea, estableciendo además una tendencia al alza para el futuro a medida que la situación biológica de los *stocks* va mejorando al estar la mayor parte de las pesquerías siendo explotadas a niveles de Rendimiento Máximo Sostenible.

Entre los principales procesos actualmente en marcha, ponemos un especial énfasis en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en particular de su Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que se refiere al uso y conservación sostenible de los océanos y que incluye elementos tan importantes para España como la lucha contra la Pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada, o el diseño de los planes de gestión de las pesquerías con fundamento científico.

Por otra parte, estamos también especialmente involucrados en la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante con el objetivo de la conservación y uso sostenible de la diversidad marina en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales (BBNJ), con el objetivo de que aquellos acuerdos que se alcancen en este foro, estén en línea con lo establecido por la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en ningún caso menoscaben el funcionamiento de las Organizaciones Regionales de la Pesca que, insisto, son a nuestro entender la referencia de gestión más importante para regular las pesquerías a nivel internacional con el objetivo de la sostenibilidad y han de tener un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos.

Tenemos por tanto que continuar trabajando, en colaboración con todos los actores interesados y a todos los niveles, para conseguir que el sector pesquero sea cada vez más sostenible y competitivo, más generador de riqueza y de empleo, consolidando así un futuro de crecimiento y estabilidad. Consiguiendo que la pesca ocupe el lugar que se merece en todas las discusiones que se planteen en torno a los océanos, e identificándola como una actividad garante de la seguridad alimentaria y de la conservación de nuestros mares y de nuestro litoral. En definitiva, para asegurar que nos encontramos en un sector con mucha historia, pero con un gran futuro por delante.